

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0113-M

Quito, D.M., 17 de julio de 2023

PARA: Sr. Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN

INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

ASUNTO: Ejecución de contrato Consorcio GREENGLOBE

De mi consideración:

- 1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- 2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal 1), la siguiente: "l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;"
- 3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
- 4. Resaltando el servicio que presta la Empresa Pública que usted preside a la ciudad de Quito, es de vital importancia conocer cómo se brinda este, con el fin de asegurar un servicio de calidad que cumpla las expectativas de la ciudadanía a través del cumplimiento de su objeto social.
- 5. Es de conocimiento general, que con fecha 22 de septiembre de 2021, se celebró el Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2021-018, entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP y el Consorcio GREENGLOBE, que tenía como objeto la prestación del servicio de tratamiento de lixiviados en el Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito.



Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0113-M

Quito, D.M., 17 de julio de 2023

6. En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, recurro cordialmente a Usted con el fin de conocer como se ha llevado a cabo la ejecución del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2021-018, por lo tanto, solicito se sirva remitirme un informe en el cual se detalle lo siguiente:

- a) Copia certificada del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2021-018, entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP y el Consorcio GREENGLOBE;
- b) Detalle de pagos realizados al Consorcio GREENGLOBE, según las condiciones contractuales acordadas en el contrato en referencia, durante toda la ejecución del contrato;
- c) Multas cobradas, contingentes legales que se pudieran derivar de la ejecución del contrato

7. En consideración a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito muy comedidamente que la Institución que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente. La información requerida solicito sea remitida al correo electrónico fidel.chamba@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0113-M

Quito, D.M., 17 de julio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	jc	DC-CVFA	2023-07-17	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2023-07-17	

